

ACUERDO CHILES SECOS (PÁPRIKA)		
VIGENTE		MODIFICACION
Licitación Pública	Bases de Licitación 2020	Licitación Pública
Segundo.- El cupo de importación referido en el presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de licitación pública a las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos conforme al contenido de las bases de licitación pública que para este efecto se publiquen.		Segundo. - El cupo de importación referido en el presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de licitación pública. Se elimina el perfil de los beneficiarios para indicarlo en el punto que sigue junto con los requisitos para participar en la licitación pública.
Segundo.- El cupo de importación referido en el presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de licitación pública a las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos conforme al contenido de las bases de licitación pública que para este efecto se publiquen.		Tercero. - Podrán participar en la licitación pública las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con los requisitos previstos en las bases de la licitación pública que para tales efectos emita la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) de la Secretaría de Economía. Las bases de la licitación se publicarán el último jueves del mes de octubre de cada año y el evento de licitación pública se realizará el último jueves de noviembre de cada año. Tanto la publicación de las bases de la licitación, como el evento de licitación pública, se efectuarán previo al inicio de vigencia de los certificados de cupo.

	7.3. El sobre deberá contener: a) La oferta en el formato oficial SE-FO-03-034 y dos copias simples legibles, (el original firmado en forma autógrafa); b) Constancia de calificación expedida por el Unidad de Apoyo Jurídico o por la Oficina de Representación en la entidad federativa correspondiente en original y copia simple; c) Certificación(es) de depósito de garantía y copia simple, y d) Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que las ofertas o posturas no han sido resultado de contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores entre sí para establecer, concertar o coordinar ofertas o posturas o la abstención en la Licitación Pública Nacional a participar.	La DGFCCE publicará en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), a través de la página de internet www.snice.gob.mx, un calendario en el que se indicarán las fechas y horarios para cada procedimiento que deba llevarse a cabo previo, durante y posterior al evento de licitación pública. Los interesados en participar en el mecanismo de asignación de licitación pública deberán presentar su oferta adjuntando los requisitos siguientes: a) Constancia de Calificación expedida por la Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) de la Secretaría de Economía; b) Acuse de Recepción de Garantía; c) Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se indique que las ofertas o posturas no han sido resultado de contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores entre sí para establecer, concertar o coordinar ofertas o posturas o la abstención en la Licitación Pública Nacional a participar; d) Identificación oficial del representante legal, y e) Formato de oferta SE-FO-03-034, debidamente requisitado conforme a lo
--	---	---

		establecido en el punto 2.5 del presente instrumento. Los documentos enlistados deberán remitirse en formato PDF y comprimirse en dos carpetas en formato RAR conforme a lo siguiente: - La primera carpeta deberá contener los documentos listados en los incisos a), b), c) y d), y no deberá encriptarse. - La segunda carpeta deberá contener el documento listado en el inciso e), y encriptarse con una contraseña de acceso que quedará en conocimiento del usuario. El encriptado deberá efectuarse conforme al Manual de Usuario "Encriptar Archivos", que se publicará en el portal del SNICE a través de la página de internet www.snice.gob.mx. Los documentos deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx en las fechas que se señalen en las bases de cada licitación, considerando que el cupo tiene una vigencia anual. La Secretaría, a través de la UAJ, emitirá las Constancias de Calificación respectivas y habilitará conforme a las bases de licitación, el periodo y horario de recepción
	4.5 La Constancia de Calificación, en adelante Constancia, podrá solicitarse en la ventanilla de atención al público de la	

	Oficina de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 3025, Planta Baja, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de las 9:00 a las 13:00 horas (tiempo de la Zona Centro de México) en días hábiles o en la Oficina de Representación en las entidades federativas que quede más cercana al domicilio fiscal del interesado de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019. 4.2 Para aclaración de dudas relacionadas con la Constancia, los interesados deberán dirigirse a la Unidad de Apoyo Jurídico al teléfono (55) 56 29 95 00, extensiones 21357, 11309 y 11311 o a la Oficina de Representación en la entidad federativa que corresponda. 5.1.1 Se entiende por postura el precio ofrecido y la cantidad demandada a ese precio. El precio ofrecido expresado en pesos y centavos, es decir, con dos decimales y la cantidad demandada deberá expresarse en la unidad de medida especificada en la columna 6 del cuadro del numeral 2.1 de las presentes Bases, sin fracción alguna. 5.1.2 Se entiende por oferta el conjunto de posturas que se presenten en el formato oficial SE-FO-03-034 http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101264/SE-FO-03-034_Editable.pdf	de documentos que deberán enviar a la dirección de correo electrónico uaj@economia.gob.mx. Cuando los solicitantes cumplan con los requisitos aplicables en las bases de licitación correspondientes, la UAJ expedirá la Constancia de Calificación en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de los documentos, misma que se enviará a las direcciones de correo electrónico de las cuales se recibieron los mismos. Los interesados en participar en las licitaciones deberán enviar el formato SE-FO-03-034 debidamente requisitado en cada una de sus celdas con letra de molde y/o máquina, con los datos tal y como se solicitan en el apartado de instrucciones de llenado y deberá ser firmado por la persona física o el representante legal acreditado en la constancia. Se entiende por oferta, el conjunto de posturas que se presenten en el formato oficial SE-FO-03-034, disponible en línea en la liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attach
--	---	--

	5.1.2 Se entiende por oferta el conjunto de posturas que se presenten en el formato oficial SE-FO-03-034 http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101264/SE-FO-03-034_Editable.pdf 9.2. El acto de adjudicación se realizará de la siguiente manera: a) Las posturas que cumplan con lo establecido en estas Bases se listarán en orden descendente tomando como indicador el precio. b) Las posturas ganadoras serán las que correspondan a los precios ofrecidos más altos hasta que la suma de las cantidades demandadas agote la cantidad a licitar. c) Cuando exista empate en el precio ofrecido entre las últimas dos o más posturas ganadoras y el remanente del cupo a repartir entre ellas sea insuficiente, se procederá a su prorrateo. Para ello, se tomará como base la participación porcentual de las cantidades demandadas en el total que sumen las posturas empatadas. d) El precio de adjudicación será igual al precio mínimo ganador.	ment/file/101264/SE-FO-03-034_Editable.pdf Se entiende por postura, el precio ofrecido y la cantidad demandada a ese precio; el precio ofrecido debe ser expresado en pesos y centavos, indicándose con dos decimales y la cantidad demandada deberá expresarse en la unidad de medida especificada en el cupo, sin fracción alguna. La adjudicación del cupo correspondiente se llevará a cabo a través de la modalidad "Precio Mínimo", es decir, que los beneficiarios que resulten ganadores dentro del proceso, deberán realizar el pago de la adjudicación de conformidad con el precio mínimo de las posturas ganadoras. (Se modifica este punto para establecer de manera específica el día y mes en que se llevará a cabo el evento de licitación pública, así como la publicación de las bases de la licitación; asimismo, se prevé los requisitos para participar en la licitación, los medios de difusión, los correos de contacto a través de los cuales se recibirán los requisitos, ligas para descargar formatos y el tipo de licitación.
--	---	--

Tercero.- La licitación pública a que se refiere el Punto Segundo del presente Acuerdo podrá ser documental o electrónica y se sujetará a lo siguiente: La convocatoria correspondiente se publicará en el Diario Oficial de la Federación por lo menos 20 días antes de que inicie el periodo de registro y establecerá la fecha en que se pondrán a disposición de los interesados las bases conforme a las cuales se regirá la licitación pública.		(Se elimina)
Cuarto.- Podrán participar en la licitación pública del presente cupo las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con las disposiciones de este Acuerdo y los requisitos previstos en las bases de la licitación pública, de conformidad con lo siguiente: a) En caso de convocatoria para licitación documental, los interesados deberán presentar su oferta en el formato SE-03-011-3 "Formato de oferta para participar en licitaciones públicas para adjudicar cupo para importar o exportar", adjuntando la documentación que corresponda conforme a las bases de la licitación, y b) Tratándose de convocatoria para licitación electrónica, para		(Se elimina)

poder presentar su oferta, los interesados deberán registrarse previamente en el sistema electrónico que se establezca para la ejecución de la misma, conforme a la forma y plazos señalados en las bases de la licitación. Los resultados de la adjudicación de la licitación se darán a conocer al término del evento y podrán ser consultados en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior www.siicex.gob.mx/portalSiicex/.		
Quinto.- Una vez obtenida la adjudicación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato SE-03-013-6 "Solicitud de certificados de cupo (Obtenido por licitación pública)", adjuntando el comprobante del pago correspondiente a la adjudicación, en la ventanilla de atención al público de la representación federal de la Secretaría de Economía que corresponda. La Secretaría de Economía emitirá el certificado de cupo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.		CUARTO.- Una vez obtenida la adjudicación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato correspondiente al trámite SE-03-043 "Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública" en la ventanilla de atención al público de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía que corresponda en la entidad federativa o a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior en la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx, adjuntando el comprobante del pago correspondiente a la adjudicación. La Secretaría de Economía emitirá el certificado de cupo dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud."
* Sexto.- Los certificados de cupo que se expidan conforme a este Acuerdo serán nominativos, transferibles y su vigencia será al		QUINTO.- Los montos adjudicados del cupo conforme a este Acuerdo serán nominativos y transferibles.

31 de diciembre del año en que se expida el certificado de cupo.		La vigencia de los certificados será al 31 de diciembre del año en que se expida el certificado de cupo.
Séptimo		(Se elimina)
Octavo		(Se elimina)

ACUERDO FILETES DE PESCADO		
VIGENTE		MODIFICACION
Licitación Pública	Bases de Licitación 2019	Licitación Pública
Segundo.- El cupo a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de licitación pública y se adjudicará de la siguiente manera: · 30% para el periodo enero-mayo de cada año. · 70% para el periodo junio-diciembre de cada año. Si como resultado de la licitación existe un remanente por incumplimiento a los requisitos previstos en las bases de licitación, la Dirección General de Comercio Exterior llevará a cabo una segunda licitación en los mismos términos que la primera, para lo cual, dicha autoridad emitirá y publicará la convocatoria y bases correspondientes en términos de la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento."		Segundo. - El cupo a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de licitación pública y se adjudicará de la siguiente manera: · 30% para el periodo enero-mayo de cada año. · 70% para el periodo junio-diciembre de cada año. Si como resultado de la licitación existe un remanente por incumplimiento a los requisitos previstos en las bases de licitación, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) llevará a cabo una segunda licitación en los mismos términos que la primera. Se actualiza el nombre de la Dirección y se elimina la publicación de una convocatoria toda vez que las fechas serán publicadas en el Acuerdo.
Tercero.- Podrán participar en la licitación pública las personas físicas y morales		Tercero. - Podrán participar en la licitación pública, las personas físicas y morales

establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con los requisitos previstos en las bases de la licitación pública. Los interesados deberán presentar su oferta en el formato correspondiente al trámite SE-03-034 "Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública", adjuntando la documentación que corresponda conforme a las bases de la licitación.		establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con los requisitos previstos en las bases de la licitación pública que para tales efectos emita la DGFCCE de la Secretaría de Economía. Para el monto a asignar en el periodo enero-mayo las bases de la licitación se publicarán el último viernes del mes de octubre de cada año y el evento de licitación pública se realizará el último viernes de noviembre de cada año. Para el monto a asignar en el periodo junio-diciembre las bases de la licitación se publicarán el tercer viernes del mes de abril de cada año y el evento de licitación pública se realizará el tercer jueves del mes de mayo de cada año. Tanto la publicación de las bases de la licitación, como el evento de licitación pública, se efectuarán previo al inicio de vigencia de los certificados de cupo. La DGFCCE publicará en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), a través de la página de internet www.snice.gob.mx, un calendario en el que se indicarán las fechas y horarios para cada procedimiento que deba llevarse a cabo previo, durante y posterior al evento de licitación pública. Los interesados en participar en el mecanismo de asignación de licitación
--	--	--

	7.1. Los participantes deberán enviar escaneados y legibles los siguientes documentos: a) La oferta en el formato oficial SE-FO-03-034. b) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. c) Acuse de Recepción de Garantía y, d) Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se indique que las ofertas o posturas no han sido resultado de contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores entre sí para establecer, concertar o coordinar ofertas o posturas o la abstención en la Licitación Pública Nacional a participar. Los documentos deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico dqfcce.licitaciones@economia.gob.mx comprimidos en formato RAR y encriptados. (Ver anexo).	pública deberán presentar su oferta adjuntando los requisitos siguientes: a) Constancia de Calificación expedida por la Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) de la Secretaría de Economía; b) Acuse de Recepción de Garantía; c) Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se indique que las ofertas o posturas no han sido resultado de contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores entre sí para establecer, concertar o coordinar ofertas o posturas o la abstención en la Licitación Pública Nacional a participar; d) Identificación oficial del representante legal, y e) Formato de oferta SE-FO-03-034, debidamente requisitado conforme a lo establecido en el punto 2.5 del presente instrumento. Los documentos enlistados deberán remitirse en formato PDF y comprimirse en dos carpetas en formato RAR conforme a lo siguiente: - La primera carpeta deberá contener los documentos listados en los
--	---	--

		incisos a), b), c) y d), y no deberá encriptarse. - La segunda carpeta deberá contener el documento listado en el inciso e), y encriptarse con una contraseña de acceso que quedará en conocimiento del usuario. El encriptado deberá efectuarse conforme al Manual de Usuario "Encriptar Archivos", que se publicará en el portal del SNICE a través de la página de internet www.snice.gob.mx. Los documentos deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico dgcce.licitaciones@economia.gob.mx en las fechas que se señalen en las bases de cada licitación, considerando que el cupo tiene una vigencia anual. La Secretaría, a través de la UAJ, emitirá las Constancias de Calificación respectivas y habilitará conforme a las bases de licitación, el periodo y horario de recepción de documentos que deberán enviar a la dirección de correo electrónico uaj@economia.gob.mx. Cuando los solicitantes cumplan con los requisitos aplicables en las bases de licitación correspondientes, la UAJ expedirá la Constancia de Calificación en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de
	4.1. La Constancia de Calificación, en adelante Constancia, deberá solicitarse a través de la dirección de correo electrónico uaj@economia.gob.mx de la Unidad de Apoyo Jurídico, en adelante UAJ, de la Secretaría del 27 de mayo de 2020 y hasta las 18:00 horas del 29 de mayo de 2020; 5.1.1 Se entiende por postura, el precio ofrecido y la cantidad demandada a ese precio; el precio ofrecido debe ser	

	expresado en pesos y centavos, indicándose con dos decimales y la cantidad demandada deberá expresarse en la unidad de medida especificada en la columna 6 del cuadro del numeral 2.1 de las presentes Bases, sin fracción alguna. 5.1.2 Se entiende por oferta, el conjunto de posturas que se presenten en el formato oficial SE-FO-03-034, disponible en línea en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101264/SE-FO-03-034_Editable.pdf	recepción de los documentos, misma que se enviará a las direcciones de correo electrónico de las cuales se recibieron los mismos. Los interesados en participar en las licitaciones deberán enviar el formato SE-FO-03-034 debidamente requisitado en cada una de sus celdas con letra de molde y/o máquina, con los datos tal y como se solicitan en el apartado de instrucciones de llenado y deberá ser firmado por la persona física o el representante legal acreditado en la constancia. Se entiende por oferta, el conjunto de posturas que se presenten en el formato oficial SE-FO-03-034, disponible en línea en la liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101264/SE-FO-03-034_Editable.pdf Se entiende por postura, el precio ofrecido y la cantidad demandada a ese precio; el precio ofrecido debe ser expresado en pesos y centavos, indicándose con dos decimales y la cantidad demandada deberá expresarse en la unidad de medida especificada en el cupo, sin fracción alguna. La adjudicación del cupo correspondiente se llevará a cabo a través de la modalidad "Precio Ofrecido", es decir, que los beneficiarios que resulten ganadores
--	--	--

		dentro del proceso, deberán realizar el pago de la adjudicación de conformidad con el precio ofrecido de las posturas ganadoras. (Se modifica este punto para establecer de manera específica el día y mes en que se llevará a cabo el evento de licitación pública, así como la publicación de las bases de la licitación; asimismo, se prevé los requisitos para participar en la licitación, los medios de difusión, los correos de contacto a través de los cuales se recibirán los requisitos, ligas para descargar formatos y el tipo de licitación.
Cuarto.- Una vez obtenida la adjudicación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato correspondiente al trámite SE-03-043 "Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública" en la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda o a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior en la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx, adjuntando el comprobante del pago correspondiente a la adjudicación. La Secretaría de Economía emitirá el certificado de cupo dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.		CUARTO. - Una vez obtenida la adjudicación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato correspondiente al trámite SE-03-043 "Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública" en la ventanilla de atención al público de las Oficinas de Representación en las entidades federativas de la Secretaría de Economía que corresponda en la entidad federativa o a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior en la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx, adjuntando el comprobante del pago correspondiente a la adjudicación. La Secretaría de Economía emitirá el certificado de cupo dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud."

